La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación, registrado bajo el Nº 24.324, referente a ejecutar acciones de diseño, implementación y monitoreo de políticas garantizando lo dispuesto en Ley nacional 26.150, de creación del Programa Nacional de Salud Sexual Integral y Ley nacional 27.610, de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo, celebrado el 10 de abril de 2023, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Salud de la Nación, ratificado mediante Decreto provincial 2119/23.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

RESOLUCIÓN Nº

311

/23.

Matias G. GARCIA ZARLENGA SECRETARIO LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA Vicegobernadora Presidente del Poder Legislativo